



# MANEJO DE CASOS POR SARS-CoV-2 Y CONTACTOS EN ATENCIÓN PRIMARIA

## ADAPTACIÓN PARA EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Actualizado a 06 de abril de 2020

Las recomendaciones incluidas en el presente documento están en continua revisión y podrán ser modificadas si la situación epidemiológica así lo requiriese.



## ÍNDICE

<b>1. DEFINICIONES</b>	- 3 -
1.1. CLASIFICACIÓN DE CASOS.	- 3 -
1.2. CLASIFICACION DE CONTACTOS	- 3 -
<b>2. MANEJO EN LA POBLACION GENERAL</b>	- 4 -
2.1 CASO POSIBLE.	- 4 -
2.2 CASO CONFIRMADO (PCR +) SIN INGRESO HOSPITALARIO.	- 5 -
2.3 CASO CONFIRMADO (PCR +) CON INGRESO HOSPITALARIO.	- 5 -
2.4 CASO PROBABLE.	- 5 -
2.5 SITUACIONES ESPECIALES EN LA POBLACIÓN GENERAL.	- 5 -
2.6 INSTITUCIONES CERRADAS (centros sociosanitarios, instituciones penitenciarias).	- 6 -
2.7 CONTACTO CON CASO POSIBLE, PROBABLE O CONFIRMADO EN LA POBLACIÓN GRAL.	- 6 -
2.8 INCUMPLIMIENTO DE CUARENTENA O AISLAMIENTO.	- 7 -
<b>3 MANEJO EN PERSONAL SANITARIO, SOCIOSANITARIO Y OPERADORES CRÍTICOS DE SERVICIOS ESENCIALES</b>	- 7 -
3.1 PERSONAL SINTOMÁTICO	- 7 -
3.2 CONTACTOS DE PERSONAL SANITARIO, SOCIOSANITARIO Y OPERADORES CRÍTICOS DE SERVICIOS ESENCIALES:	- 8 -

## 1. DEFINICIONES

### 1.1. CLASIFICACIÓN DE CASOS

[https://www.msccbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Procedimiento\\_COVID\\_19.pdf](https://www.msccbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Procedimiento_COVID_19.pdf)

**CASO CONFIRMADO:** caso que cumple criterio de laboratorio (PCR positiva en cualquiera de los genes de SARS-CoV-2). Se enviarán al Centro Nacional de Microbiología (**CNM**) al menos las muestras de los pacientes confirmados con curso atípico de la enfermedad o de especial gravedad.

**CASO PROBABLE:** caso con criterio clínico y radiológico de neumonía bilateral intersticial compatible con un diagnóstico de COVID-19 al que no ha realizado una prueba de diagnóstico microbiológico o caso cuyo resultado de laboratorio para SARS-CoV-2 no es concluyente.

**CASO DESCARTADO:** caso cuyo resultado de laboratorio para SARS-CoV-2 es negativo.

**CASO POSIBLE:** caso con infección respiratoria aguda leve al que no se le ha realizado prueba de diagnóstico microbiológico.

### 1.2. CLASIFICACION DE CONTACTOS

Se clasifica como **contacto estrecho de casos posibles, probables o confirmados:**

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados mientras el caso presentaba síntomas: trabajadores sanitarios que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar;
- Convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos.

Además en el caso de personal sanitario, sociosanitarios y operadores críticos de servicios esenciales:

**Contacto de alto riesgo:** se considerará exposición de alto riesgo si han realizado procedimientos que generen aerosoles como aspiración del tracto respiratorio, intubación o broncoscopia o maniobras de reanimación sin el equipo de protección adecuado.



*Los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante SPRL) serán los encargados de establecer los mecanismos para la investigación y seguimiento de los contactos estrechos en el ámbito de sus competencias, de forma coordinada con las autoridades de salud pública.*

*En el caso de profesionales sanitarios, el servicio designado como responsable por el hospital (servicio de salud laboral, servicio de prevención de riesgos laborales o servicio de medicina preventiva) llevará a cabo una evaluación individualizada del riesgo cuyo resultado se comunicará a los servicios de salud pública de la comunidad autónoma.*

## 2. MANEJO EN LA POBLACION GENERAL

Como medida general se aconseja seguir las directrices marcadas por el Ministerio de Sanidad que se pueden consultar en el siguiente enlace:

[https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Documento\\_Control\\_Infeccion.pdf](https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Documento_Control_Infeccion.pdf)

### 2.1 CASO POSIBLE

Paciente con clínica de infección respiratoria aguda leve al que no se le ha realizado prueba de diagnóstico microbiológico. En estos pacientes debemos diferenciar entre síntomas leves y síntomas moderados. Se considera como síntomas moderados la aparición de cualquiera de los siguientes signos o síntomas:

- Fiebre alta (>39°C) mantenida (>12 horas) que no responde a antitérmicos.
- Tos de más de 10 días de evolución.
- Dificultad respiratoria.

Consideramos como casos graves, aquellos pacientes que han precisado ingreso hospitalario.

- CASO POSIBLE CON SINTOMAS LEVES: realizará aislamiento domiciliario durante 14 días junto con seguimiento telefónico por parte de los profesionales de atención primaria. Para el alta/levantamiento del aislamiento domiciliario, es necesario la ausencia de síntomas durante las últimas 72 horas. En el caso contrario, el aislamiento se mantendrá hasta que el paciente esté asintomático durante 72 horas consecutivas.
- CASO POSIBLE CON SINTOMAS MODERADOS: realizará aislamiento domiciliario durante 14 días junto con seguimiento telefónico por parte de los profesionales de



atención primaria. Para el alta/levantamiento del aislamiento domiciliario, es necesario la ausencia de síntomas durante los últimos 5 días. En el caso contrario, el aislamiento se mantendrá hasta que el paciente esté asintomático durante 5<sup>1</sup> días consecutivos.

## 2.2 CASO CONFIRMADO (PCR +) SIN INGRESO HOSPITALARIO

Realizará aislamiento domiciliario durante 14 días junto con seguimiento telefónico por parte de los profesionales de atención primaria. Para el alta/levantamiento del aislamiento domiciliario, es necesario la ausencia de síntomas durante los últimos 5 días. En el caso contrario, el aislamiento se mantendrá hasta que el paciente esté asintomático durante 5 días consecutivos.

## 2.3 CASO CONFIRMADO (PCR +) CON INGRESO HOSPITALARIO

En el momento del alta el paciente puede tener una PCR negativa, positiva, o bien no tener PCR de control, cuyo manejo será distinto:

- PCR POSITIVA / SIN PCR AL ALTA HOSPITALARIA: Se realizará aislamiento domiciliario durante 14 días tras alta. Podrá levantar el aislamiento tras este periodo, siempre y cuando no haya presentado clínica durante los últimos 5 días. En el caso contrario, el aislamiento se mantendrá hasta que el paciente esté asintomático durante 5 días consecutivos. No es necesario repetir PCR para levantar el aislamiento en la población general (solo en personal esencial previo a la incorporación a su puesto laboral).
- PCR NEGATIVA AL ALTA HOSPITALARIA: No es necesario mantener medidas de aislamiento domiciliario por tanto será alta clínica. El alta laboral se valorará en función de la situación que presente el paciente.

## 2.4 CASO PROBABLE

Se actuará igual que en el caso confirmado.

## 2.5 SITUACIONES ESPECIALES EN LA POBLACIÓN GENERAL

En caso de agregación familiar de varios casos posibles en el mismo domicilio, se debe mantener medidas de aislamiento domiciliario para los casos, y cuarentena de

<sup>1</sup> En personas con un curso más grave la carga viral hasta 60 veces mayor que las que tienen un curso más leve y además, la excreción viral puede ser más duradera. En 191 personas que requirieron hospitalización la duración mediana de excreción viral fue de 20 días (rango intercuartilico: 17–24) hasta un máximo de 37 días en los curados y fue detectable hasta el final en los que fallecieron. [https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200326\\_ITCoronavirus.pdf](https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200326_ITCoronavirus.pdf)



seguimiento para los todos convivientes, durante 14 días. Cuando no sea posible mantener las medidas de aislamiento dentro del propio domicilio (cuidado de niños, mayores, otras causas), se realizará cuarentena de 14 días para todos los convivientes.

El levantamiento de estas medidas, se realizará a los 14 días, en función de si se han respetado las medidas de aislamiento domiciliario. Si se han realizado correctamente, se levantarán de manera individual, siempre y cuando hayan permanecido asintomáticos durante los 5 días previos. Si no se han podido mantener las medidas de aislamiento domiciliario, se mantendrá la cuarentena para los convivientes sintomáticos hasta que todos ellos estén asintomáticos durante 5 días consecutivos. **Para el resto de convivientes asintomáticos** la cuarentena se mantendrá durante 14 días más después del último liberado, ya que existe la posibilidad de transmisión de la enfermedad durante los últimos días de cuarentena del último caso.

## 2.6 INSTITUCIONES CERRADAS (centros sociosanitarios, instituciones penitenciarias)

Los contactos de un caso confirmado que desarrollan sintomatología compatible, a los que no se les realiza la prueba diagnóstica serán clasificados **como casos probables**.

## 2.7 CONTACTO CON CASO POSIBLE, PROBABLE O CONFIRMADO EN LA POBLACIÓN GENERAL

No se realizarán pruebas diagnósticas para coronavirus de rutina en los contactos en la población general.

- **CONTACTO ESTRECHO:** se realizará cuarentena domiciliaria durante 14 días con seguimiento telefónico por su médico de AP. Si durante estos 14 días posteriores a la exposición el contacto desarrollara síntomas será considerado caso posible.
- **CONTACTO CASUAL:** realizará autovigilancia y se le indicará que consulte a su médico de atención primaria si aparecen síntomas.

Las condiciones de la vivienda deben permitir el aislamiento del paciente en una estancia bien ventilada y si es posible, la disponibilidad de un baño propio. El paciente debe estar disponible para las evaluaciones médicas que sean necesarias y tanto el paciente como sus convivientes tienen que ser capaces de aplicar de forma correcta y consistente las medidas básicas de higiene, prevención y control de la infección.



## 2.8 INCUMPLIMIENTO DE CUARENTENA O AISLAMIENTO

El incumplimiento de cuarentena o aislamiento será comunicado diariamente a la Delegación del Gobierno desde los Servicios Centrales.

Se considera incumplimiento cuando se tenga constancia de que la persona en cuarentena o aislamiento, no lo está cumpliendo, y marcaremos el check habilitado en el protocolo “posible incumplimiento de cuarentena/aislamiento”.

Posible incumplimiento de cuarentena/aislamiento

En el caso de no obtener respuesta a las llamadas telefónicas, marcar el check de “No responde al teléfono y el Número de llamadas realizadas”. Las llamadas deben de realizarse en diferente horario (mañana – tarde) y/o diferentes días.

<input type="checkbox"/> No responde al Teléfono	Número de llamadas diferentes realizadas en distinto horario <input type="text" value="0"/>
--	---

Servicios Centrales comunicará a la Delegación del Gobierno cuando el número de llamadas no respondidas sean 3. Rogamos el mayor rigor en estas comunicaciones, puesto que van a suponer intervención policial.

## 3 MANEJO EN PERSONAL SANITARIO, SOCIOSANITARIO Y OPERADORES CRÍTICOS DE SERVICIOS ESENCIALES

### 3.1 PERSONAL SINTOMÁTICO

Si el profesional presenta síntomas compatibles con infección respiratoria aguda, realizará aislamiento domiciliario desde el inicio de la clínica. Se realizará PCR a los 7 días del comienzo de los síntomas:

- **Si PCR NEGATIVA**, se descarta infección por coronavirus y podrá incorporarse a su actividad laboral si la clínica se lo permite.
- **Si PCR POSITIVA**, se mantendrá aislamiento domiciliario hasta completar 14 días. Para la realización de una nueva PCR, transcurridos los 14 días de aislamiento, será condición indispensable que el paciente haya permanecido al menos 72 horas previas sin síntomas. Ante nueva PCR negativa se incorpora a su trabajo. Si PCR positiva a los 7 días se solicita PCR siempre que en los últimos tres días haya estado asintomático.

**Conclusión: Es necesario que el caso esté asintomático en las últimas 72 horas y tenga una PCR negativa para reincorporarse a su puesto de trabajo.**



Si el profesional ha necesitado ingreso hospitalario, en el momento del alta, se procederá de la misma manera que en la población general, explicada en el apartado 2.3, con la única diferencia de que en este caso sí se necesita una PCR negativa para reincorporarse a su puesto de trabajo.

### 3.2 CONTACTOS DE PERSONAL SANITARIO, SOCIOSANITARIO Y OPERADORES CRÍTICOS DE SERVICIOS ESENCIALES

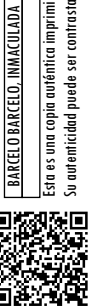
- **CONTACTO ESTRECHO CON CONVIVIENTE SINTOMÁTICO (CASO POSIBLE, PROBABLE O CONFIRMADO DE COVID-19):** Se retirará al profesional de su actividad laboral y realizará cuarentena domiciliar de 14 días. Se hará la PCR al caso (conviviente) tras 48-72 horas del inicio de la clínica.
  - **Si PCR negativa:** el profesional podrá reincorporarse a su puesto de trabajo.
  - **Si PCR positiva:** aislamiento domiciliario del caso durante 14 días, junto con cuarentena del profesional durante 14 días, valorar el procedimiento con la unidad familiar. Si tras completar los primeros 7 días, el profesional continúa asintomático, se le realizará PCR. Si ésta es negativa, podrá reincorporarse a su actividad laboral, extremando las medidas de higiene personal, garantizando el uso de mascarilla quirúrgica y guantes en el desempeño de su actividad laboral durante 14 días, evitando durante este tiempo el contacto con pacientes inmunodeprimidos en el caso de los profesionales sanitarios. Si durante esos 7 días, el profesional presenta síntomas, se tratará como en el apartado 3.1.
- **CONTACTO ESTRECHO LABORAL** (será definido por el SPRL):

En su definición se tendrá en cuenta entre otras cosas si se ha producido con o sin protección adecuada, la distancia de seguridad, el tiempo de exposición y el tiempo transcurrido desde el contacto con el caso.

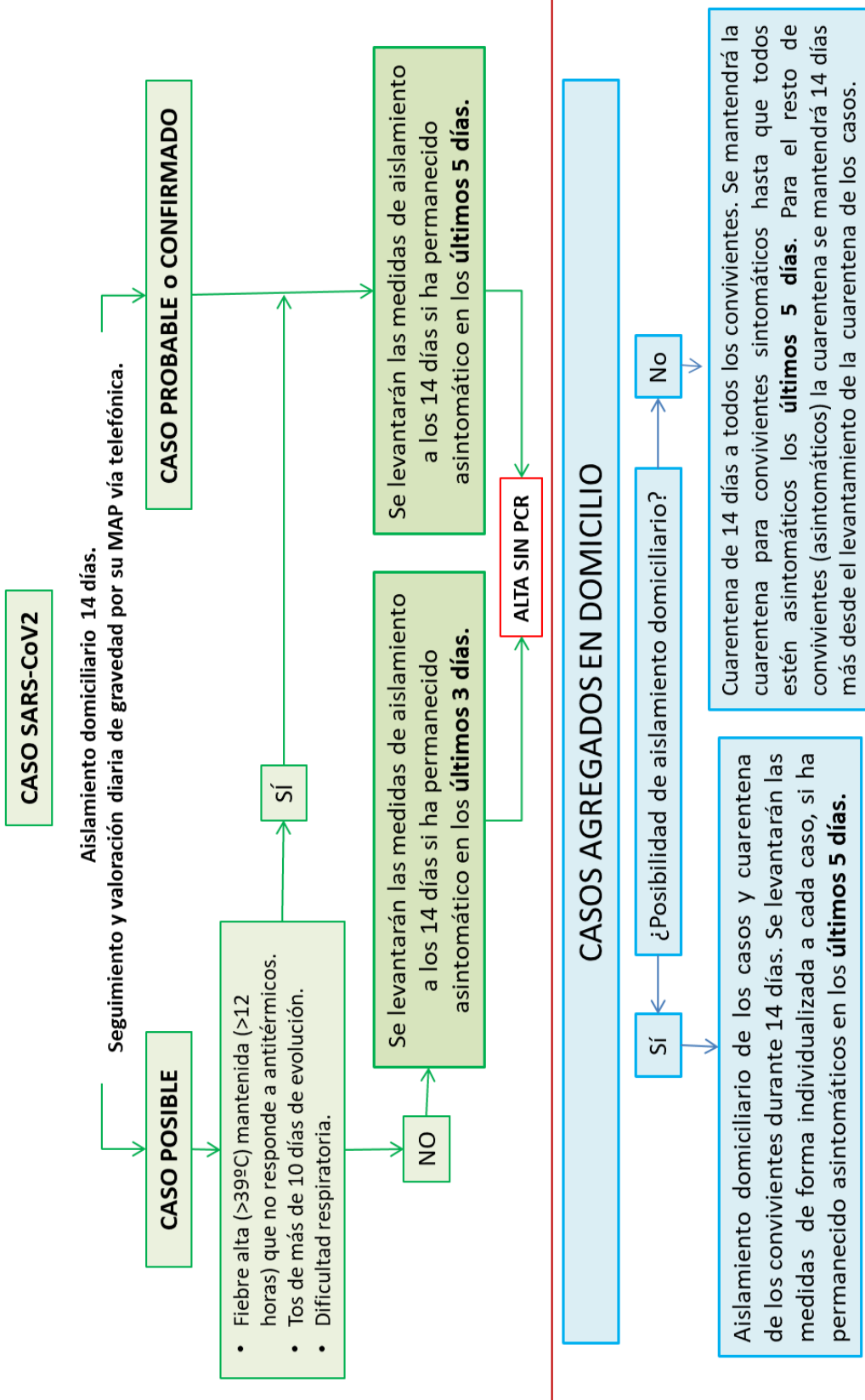
Se realizará cuarentena durante 14 días. Si tras completar los primeros 7 días, continúa asintomático, se le realizará PCR al séptimo día. Si ésta es negativa, podrá reincorporarse a su actividad laboral, extremando las medidas de higiene, garantizando el uso de mascarilla quirúrgica y guantes en el desempeño de su actividad laboral durante 14 días, evitando durante este tiempo el contacto con pacientes inmunodeprimidos en el caso de los profesionales sanitarios. Si durante esos 7 días, el profesional presenta síntomas, se tratará como en el apartado 3.1.
- **CONTACTO CASUAL:** continuará con su actividad laboral normal y realizará vigilancia pasiva de aparición de síntomas.



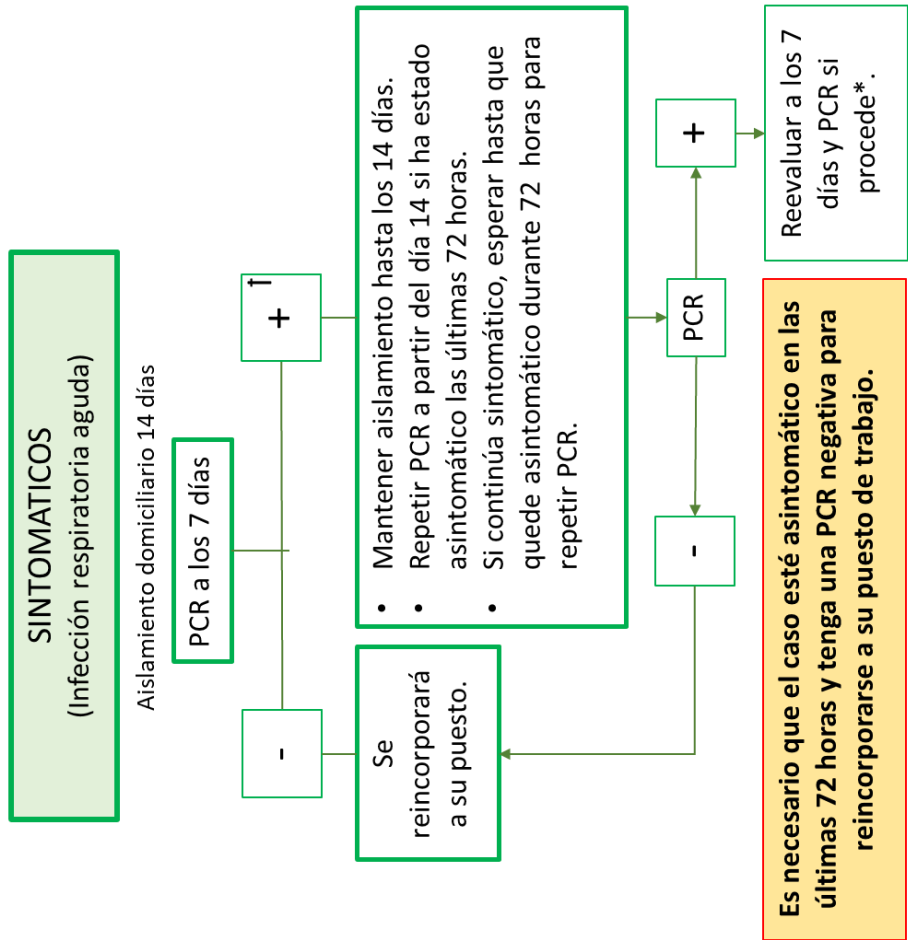
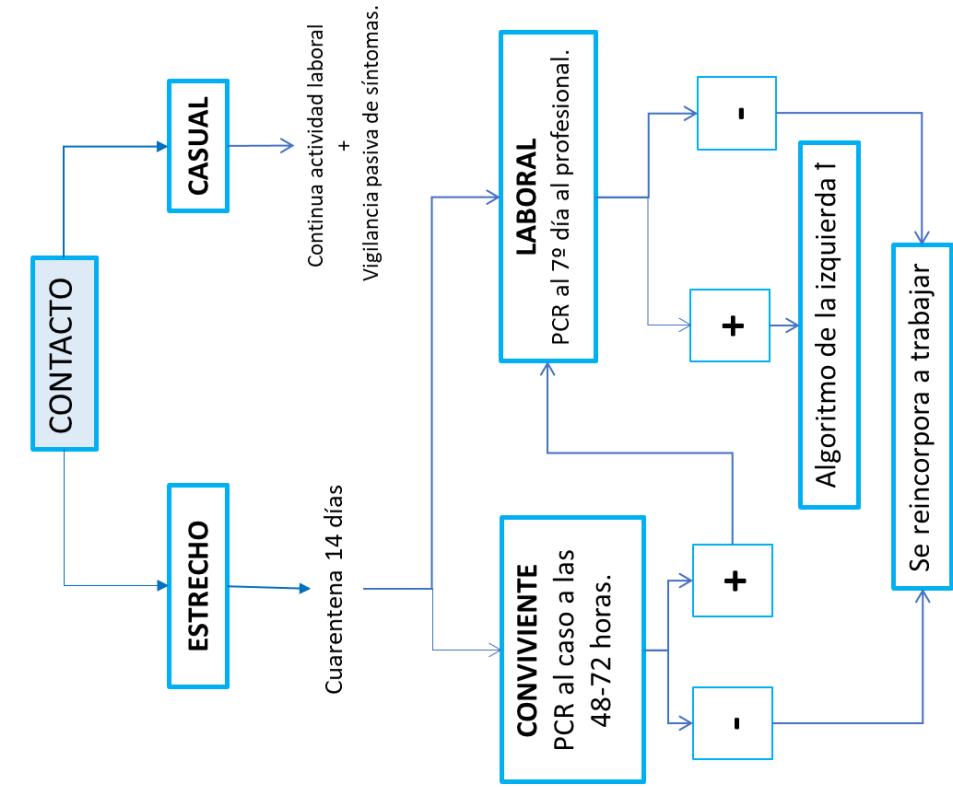




## POBLACIÓN GENERAL



**PERSONAL SANITARIO, SOCIOSANITARIO Y OTROS SERVICIOS ESENCIALES**



\*Por consenso, el SMS acuerda realizar la reevaluación de 7 en 7 días para todos los profesionales sanitarios, sociosanitarios y de otros servicios esenciales.

